El presente documento hace parte integral del contrato electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

COPIA CONTROLADA

ADICION NUMERO 2	
RADICADO PROCESO	**LP-SED- 001-2023**
RADICADO SECOP	**CO1.PCCNTR.5211118**
RADICADO INTERNO	**21072023-1193**

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **DIANA MARIA CARDONA GARCIA** identificada con cédula número 24.341.408, en calidad de Secretaría de despacho de la Secretaria de Educación de Caldas debidamente posesionada y conforme a la delegación otorgada por el Gobernador del Departamento mediante el Decreto Departamental 0001 del 04 de enero del 2021, quien para los efectos del presente documento se llama **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra **CONSORCIO ALIANZA COMPROMISO SOCIAL**, identificada con Nit. 901.605.145-5, representado legalmente por **FRANCIA LILIANA ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.333.447**, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **El Contratista** hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la Adición número 1, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE ACABO LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL, ENCUENTRO DE DOCENTES AFROCOLOMBIANOS, EXPEDICIÓN DE SABERES Y FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS ESTUDIANTILES DE MÚSICA

CLAUSULAS

1. CAUSA O CAUSAS:	**CONSECUCIÓN DE 38 TIQUETES AÉREOS PARA LA PARA LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE CALDAS** En el contrato N° CO1.PCCNTR.5211118, se establece en clausula segunda: **2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL (Alcance)** *"(…) Igualmente, en el marco del contrato se podrá requerir el suministro de bonos, catering, menaje, alquiler de instalaciones, actividades para los niños, vacaciones recreativas, personal de logística, elementos lúdicos, transporte, hospedaje, tiquetes, elaboración de piezas de comunicación, acceso y difusión de los eventos por plataformas virtuales y otras herramientas de comunicación alternativas y que permitan la difusión y el desarrollo de eventos."* En este sentido y de acuerdo al estudio previo, en diferentes partes de la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, se indica el fortalecimiento de las agrupaciones estudiantiles de música los cuales se encuentran registrados en el banco de programas y proyectos de inversión departamental y de igual manera que en ejercicio de las funciones de la Unidad de Calidad se plantean en su estrategia la realización y participación de diferentes eventos en los cuales se divulguen los proyectos y la integración de los estudiantes mediante la cultura musical, así: ***Estudio previo:*** "Que los proyectos: Administración de los recursos humanos para garantizar la prestación del servicio educativo, Apoyo para el fortalecimiento de los procesos etnoeducativos, Actualización, capacitación, cualificación y formación a docentes y directivos docentes y ***Apoyo para el fortalecimiento de las agrupaciones estudiantiles de música en el departamento de Caldas se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental y están encaminado a***

la ejecución del plan de desarrollo departamental 2020- 2023 "Unidos es posible" atendiendo los lineamientos de los programa de Cobertura y permanencia con enfoque de cierre de brechas, Educación de calidad incluyente y pertinente en educación inicial, básica y media en el departamento de Caldas. (Subrayado, negrita fuera de texto)

Así mismo, indica: "Toda vez que se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación, establecer las metodologías y proponer los lineamientos de Política para los procesos de comunicación internos y externos de la Entidad, así como diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para la socialización de los proyectos que se ejecutan en la Secretaria en coordinación con el Ministerio de Educación y que ***en ejercicio de esas funciones la Jefatura Administrativa y Financiera y la Unidad de Calidad plantean en su estrategia la realización y participación de diferentes eventos en los cuales se divulguen los proyectos***, ***se estimule*** a los funcionarios, se integren las comunidades étnicas ***así como la integración de los estudiantes mediante la cultura musical,*** le corresponde a las unidades ante mencionadas ser las gestoras del presente proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública". (Subrayado y negrita fuera de texto)"

Es menester resaltar la existencia del programa de bandas musicales en el plan de desarrollo departamental, siendo un programa bandera en el Departamento de Caldas y que gracias a la calidad de este programa que lleva 47 años de permanencia en el Departamento, ha sido reconocido nacional e internacionalmente y es invitado a representar a Caldas y a Colombia en diferentes escenarios, tal como lo ha hecho en todos los festivales de bandas nacionales trayendo siempre el reconocimiento y premios en los 3 primeros puestos, así mismo piden la representación de Colombia en escenarios extranjeros como ya lo hizo en el mes de febrero en Francia, esta misma semana se encuentra en Brasil y la siguiente actividad es en España, en este último país, atendiendo la invitación calendada el 14 de junio de 2023 para participación en la programación de conciertos de la "Sala Mariano Puig" de la Unión Musical de Torrent (Valencia, España), como agrupación invitada en el marco de la celebración de la Semana Musical en honor a Santa Cecilia, realizando un concierto en la sala de audiciones "Mariano Puig", durante la semana comprendida entre los días 11 al 20 de noviembre de 2023.

Dado lo anterior el Gobernador de Caldas a través de la Secretaría de Educación Departamental, avala la participación de la **BANDA SINFONICA JUVENIL DE CALDAS** en dicho evento, agrupación que está conformada por los estudiantes instrumentistas más destacados de las diferentes bandas del Departamento.

Para llevar a cabo lo anterior, se requiere la adquisición 38 tiquetes aéreos, para trasladar integrantes de la Banda Sinfónica Juvenil de Caldas a España,

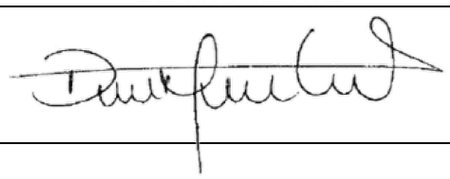
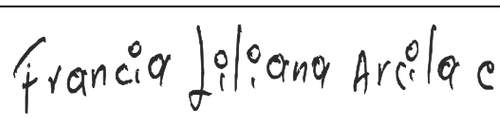
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ADICION

El valor establecido se obtiene de la cotización presentada por la agencia de ***viajes Rosa de Los Vientos SAS***, la cual se encuentra dentro de los valores acordes a los precios actuales del mercado referente a este tipo de bienes y/0 servicios

Modulo I	Valor Unitario	Cantidad	Presupuesto
Tiquetes aéreos Bogotá- Madrid y Madrid- Bogotá ASISTENCIA MEDICA ASSIST CARD	$ 5.450.000	38	$ 207.100.000
Gastos de traslado desde los municipios	$ 688.063	38	$ 26.146.375
		Gastos de administración	$ 25.628.625
		total adición	**$258.875.000**

	NOTA: El total de las adiciones realizadas al contrato representan aproximadamente un 49% sobre el valor total del contrato inicial, sin exceder la limitación dispuesta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es decir, sin exceder el 50% del valor inicial del contrato.
3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500023252 – 3500023253 del 25 de octubre de 2023
4. VALOR DE LA ADICIÓN	$258.875.000 (Doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesos)
5. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor: Prodesarrollo (2%), Prouniversidad (1%), Prohospital Santa Sofía (1%), y Proadulto Mayor (3%). Según el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), el pago estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.
6. GARANTÍAS	Deberá actualizar las garantías de conformidad a la presente adición.
7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo8 días hábiles del calendario escolar 2023 (Desde el 05 de Agosto hasta el 17 de agosto de 2023) 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.
8. PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Adición deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
9. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente Adición, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS

DIANA MARIA CARDONA GARCIA **SECRETARIA DE DESPACHO** **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**	**FRANCIA LILIANA ARCILA** **REP. LEGAL CONSORCIO ALIANZA COMPROMISO SOCIAL** **CONTRTATISTA**
	
PROYECTO VoBo LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA Abogado contratista – Secretaría Jurídica	firma 
NOMBRE	

